

MADRID.—15 FEBRERO 1911

REVISTA GENERAL DE ENSEÑANZA Y BELLAS ARTES

COLABORADORES:

Blázquez y Delgado Aguilera (Excmo. Sr. D. Antonio).—Beltrán y Rózpide (Excelentísimo Sr. D. Eduardo).—Calvo y Madroño (Ilmo. Sr. D. Ismael).—Cemborain España (Excelentísimo Sr. D. Eugenio).—Conde y Luque (Excmo. Sr. D. Rafael).—Dr. Compaired.—Gómez Baquero. (D. Eduardo).—Hinojosa (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Menéndez Pelayo (Excmo. Sr. D. Marcelino).—Pérez de Guzmán (Excmo. Sr. D. Juan).—Rodríguez María (Excmo. Sr. D. Francisco).—P. Ruiz Amado (S. J.).—Sánchez Moguel (Excmo. Sr. D. Antonio).—Salvá (D. Anselmo).—Sangro y Ros de Olano (D. Pedro).—Sanz y Escartín (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Ureña (Ilmo. Sr. D. Rafael.) Dr. Tolosa Latour.—Vincenzi (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Villota (D. Isidro).—P. Zacarías Martínez.—Pío Brugade (Ilmo. Sr. D. Victor).

SUMARIO DEL NUM. 28.

Cuestiones trascendentales: Cuidemos del alumno,
por *Hispania*.

Notas de viaje: La Universidad de Ginebra, por José
María de Santos Cía.

Nota bibliográfica, por Isidro de Villota y Presilla.
Por la Corte.

La enseñanza del castellano en el Japón.

Congreso pedagógico.

Vida cultural.

Información.

Revista de Revistas.

Legislación: Oposiciones y concursos.

Bellas Artes.—Suscripción artística.—Noticias.—Teatros.

Imprenta de los Hijos de Manuel Ginés Hernández, Libertad, 16 dup.º, bajo. 7

LEGISLACION

PRIMERA ENSEÑANZA

3 Febrero.

Reales órdenes resolviendo los expedientes de Arreglo escolar de la provincia de Murcia, de Villamorico, Ayuntamiento de Santovenia (Burgos), Correo de Abajo (Segovia), San Martín de Llémana (Gerona) y de Casas de Bárcena (Valencia).

6 Febrero.

R. O.—Disponiendo se den las gracias á D. Ambrosio Guiérrez Lázaro por su campaña antianalfabética, y al mismo tiempo que se felicite á los pueblos que se indican por figurar sin analfabetos en el cuadro de honor que se menciona.

Idem resolutorias de expedientes de Arreglo escolar del Ayuntamiento de Capela (Coruña) y de la provincia de Cuenca.

Idem disponiendo se den las gracias á doña Antonia Llop Tolosa, Maestra de la Escuela pública de párvulos de Gerona, y á don Silvestre Santaló y Palvorell, Maestro de una de las Escuelas públicas de aquella ciudad.

9 Febrero.

R. O.—Declarando útiles para poder servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras que se mencionan.

10 Febrero.

R. O.—Resolutoria del expediente de Arreglo escolar de la provincia de Guadalajara.

ESCUELAS NORMALES

30 Enero.

Dirección general de Primera Enseñanza.—Resolviendo con sultas sobre cobro de derechos de examen en metálico en las Escuelas Normales de Maestras y Maestros.

9 Febrero.

R. O.—Nombrando en virtud de concurso de traslado á doña Enriqueta Muñoz, Profesora de la Sección de Ciencias de la Normal Superior de Maestras de Cádiz.

INSTITUTOS

9 Febrero.

R. O.—Nombrando en virtud de concurso de traslación á don Samuel Maña y Hernández, Profesor de Dibujo de Vitoria.

7 Febrero.

R. O.—Aprobando las oposiciones á las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Huesca y Almería, disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.

Idem nombrando en virtud de oposición Catedráticos numerarios de Matemáticas de los Institutos de Almería y Huesca, á don Juan Ras Llaravalls y D. Francisco Cebrián Beñor de Villegas, respectivamente.

10 Febrero.

R. O.—Nombrando á D. Félix Urabayón, Profesor de la Sección de Letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón.

UNIVERSIDADES

31 Enero.

R. O.—Resolviendo consulta del Rector de la Universidad de Zaragoza sobre interpretación del Real decreto de 23 de Agosto de 1888, en el sentido de que es facultad del Gobierno hacer el nombramiento del Auxiliar que ha de encargarse interinamente de una Cátedra, previa propuesta de la Junta de Facultad, entre los Auxiliares del grupo á que corresponde la vacante, si son varios, ó en el que desempeñe el cargo, si es uno solo; y en defecto de éstos, podrá libremente proponer á cualquier auxiliar de grupo distinto, pero de la misma Sección, á ser posible, si se trata de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias.

1 Febrero.

R. O.—Disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se mencionan pasen á ocupar en el escalafón los números que se indican.

2. Febrero.

R. O.—Nombrando á D. Quintín Palacios Herranz, Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de Valladolid.

6 Febrero.

R. O.—Disponiendo que por los Rectores de las Universidades se remita á este Ministerio, en el plazo de quince días, una relación de todas las Escuelas y Auxiliarias superiores á 825 pesetas que no están provistas en propiedad.

8 Febrero.

R. O.—Nombrando á D. Francisco Yoldi, Auxiliar numerario del tercer grupo de la sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de Zaragoza.

ESCUELAS ESPECIALES

8 Febrero.

R. O.—Nombrando para la cátedra de Cálculo mercantil superior, Análisis matemático y Seguros, de la Escuela Superior de Administración Mercantil, de Barcelona, á D. Ramón Ascensio.

10 Febrero.

R. O.—Nombrando á D. José María Oppsit Catedrático de Reconocimiento de productos de la Escuela de Comercio de Jovellanos, de Gijón.

12 Febrero.

R. O. resolutoria de instancias dirigidas á este Ministerio con motivo del proyecto de Arreglo escolar de la provincia de Oviedo.

13 Febrero.

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando instancia del maestro de San Clemente, D. Juan Socias.

Aprobando las oposiciones á escuelas y auxiliares de niñas de sueldo inferior á 2.000 pesetas, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.

Disponiendo se abra un concurso para la provisión de 10 becas para estudios de la aplicación á las escuelas públicas del sistema pedagógico que se sigue en la de párvulos, agregada á la Normal de Maestros de esta corte.

12 Febrero.

R. O. nombrando, en virtud de oposición, á doña María Expectación Aibar, Profesora de la Sección de Labores de la Normal elemental de Maestras de Soria.

12 Febrero.

R. D. declarando jubilado á D. Inocencio Redondo, Catedrático de Oviedo.

R. O. resolutoria del expediente de visita de inspección del Instituto de Baleares.

12 Febrero.

R. O. nombrando á D. José Velasco, auxiliar numerario del segundo grupo (Sección de Historia) de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia.

Idem id. á D. Francisco Martínez, auxiliar numerario del tercer grupo de Derecho de Granada.

14 Febrero.

R. O. nombrando á D. Manuel Mascareñas, auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección de Químicas de Ciencias de Barcelona.

Idem id. á D. Víctor García Ferreiro, Catedrático de Patología de la Facultad de Medicina de Salamanca.

12 Febrero.

R. D. promoviendo á la plaza de Inspector primero del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, á D. Antonio Rodríguez Villa.

Idem id. de Inspector segunda del id. id., á D. Rodrigo Amador de los Ríos.

Idem id. de Jefe de primer grado del id. id., á D. Francisco Guillén.

Idem id. de Jefe de segundo grado del id. id., á D. Joaquín González Fernández.

Idem declarando jubilado á D. Gumersindo Gómez, Jefe de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística.

Idem nombrando Jefe de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, á D. Pío Agustín de Rivas.

R. O. dejando sin efecto las de 1.º de Enero último, por las que se concedían gratificaciones á D. Ceferino Palencia y á D. Francisco Flores García.

REVISTA GENERAL

DE

Enseñanza y Bellas Artes

Esta publicación no se hace solidaria de las ideas que expongan sus colaboradores.

DIRECCION,
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Infantas, 40.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Semestre en España.....	5 pesetas.
• en el extranjero.....	7,50 "
Un año en España.....	10 "
• en el extranjero.....	15 "
• en Ultramar.....	15 "
Los pagos en libranzas del Giro mutuo.	
Centro de venta y suscripción de esta REVISTA: Librería de la Asociación de Escritores, Alcalá, 14.	

SE PUBLICA
LOS DIAS 1.º Y 15
de cada mes.

CUESTIONES TRASCENDENTES

CUIDEMOS DEL ALUMNO

LOS APUNTES

La preocupación constante de todos los pueblos descansa principalmente en buscar la forma de que la enseñanza sea extensa é intensa.

En busca de ese ideal han sido creados los departamentos ministeriales exclusivamente dedicados á esa especialidad, se abrieron las Universidades, los Institutos, las Escuelas especiales, las de primera enseñanza, los Laboratorios y los Museos, todo eso conjunto de Consejos, Centros, Inspecciones y demás organismos encaminados á la misma especialidad: á propagar y mejorar la enseñanza.

Y para que todos esos viveros del saber fueran fructíferos, se buscó el procedimiento más eficaz, á fin de que, al frente de ellos, vigilando su funcionamiento, sólo figuraran personalidades suficientemente preparadas.

Pero esos lugares donde los sabios, los escogidos, habrían de sembrar en las tiernas inteligencias todo su saber científico, debían y deben ser decorosos, y hoy, á más de decorosos, sanos, higiénicos.

Mas cumplida toda esta parte del gran programa, ¿puede decirse que está todo hecho?

De algún tiempo á esta parte, la pertinaz campaña de médicos y pedagogos va logrando no poco, aunque no todo, de cuanto en su extenso peticionario se formula.

Por todas partes es notoria la necesidad de que las Escuelas ó aulas, en general, de todo centro docente deben tener una capacidad cúbica y una ventilación suficiente, proporcional al número de alumnos que en ellas, aunque sea accidentalmente, ha de vivir diariamente.

De los adornos, del decorado, de la luz, de la altura, del piso y hasta del lugar en que han de colocarse los asientos y de la forma de éstos, se han ocupado los más ilustres pedagogos.

Y, sin embargo, ¿en qué abandono se tiene á los alumnos!

Si en la enseñanza primaria ciertos defectos, ciertos

abandonos son fácilmente subsanables ó no penetran en el pequeño escolar, produciendo en él una perturbación honda, cuán diferente resulta esa perturbación cuando el escolar no es ya un niño, sino un joven que va al Instituto ó á la Universidad.

En esta crítica edad, cuando interiormente se está formando el ser, el individuo que en el transcurso del tiempo no hará más que agrandarse, es cuando, por lo general, el alumno que acude á las aulas está más abandonado á sus propios no encarrilados instintos.

Si el profesorado docente existe para enseñar ó para vigilar si el escolar estudia, hay que confesar que no se preocupa por lo general en demasía de colocar á aquél en condiciones de hacer una labor metódica y ordenada.

No es un secreto para nadie, aunque parece serlo para muchos, que en no pocos Institutos y en no pocas Universidades de España ignora el estudiante al comenzar el curso, lo que habrá de estudiar durante el mismo.

El hoy Catedrático, al hacer sus oposiciones, hizo un programa de la asignatura que, si obtenía el lauro, iba á explicar, pero llega el deseado momento de comenzar á ser de hecho Catedrático... y sus alumnos desconocen el programa al que habían de acomodar sus estudios. El Catedrático no ha tenido tiempo para redactar el que ha de servir á sus alumnos, quienes el primer día del curso se percatan de que aquel señor Catedrático no se ha preocupado ni poco ni mucho de ese pequeño detalle.

Es posible que el padre que ha satisfecho, con ó sin apremios, la matrícula, se quede un poco pensativo al saber que el curso ha comenzado y con él la huelga del estudiante, que ignora cuándo le darán el programa al que acomodar sus estudios.

Pero el Catedrático que ha ido por la Universidad al segundo ó tercer día del comenzado curso oficial, ha dicho á sus alumnos algo que les ha colocado en situación más difícil.

—Yo no les recomiendo ningún texto. Esta asignatura pueden estudiarla—apunten ustedes—en esta obra, ó en esta otra, ó en la de más allá. Y cita siete ú ocho autores, unos nacionales y otros extranjeros.

Claro está que esta lluvia de textos se convierte en *los apuntes*, los acreditados *apuntes* que toma á oído un individuo, y que después el editor, puestos en limpio, vende á

los alumnos en hojas sueltas entregándoselas cuando le parece oportuno y á un precio siempre exagerado.

Materia para varios artículos da el solo tema de «lo que son los apuntes», «cómo se hacen», «cómo se venden» y «para lo que sirven.»

Pero como las dificultades que al alumno se ponen para el provechoso resultado del fin que *debe* perseguir y los daños que á la nación se origina con aquéllas nos ocuparán algunos días en sucesivos números de esta REVISTA, haremos un resumen de lo mucho que puede decirse acerca de los famosos apuntes.

Tómalos al oído, de la explicación del Profesor, casi siempre un joven que, para evitar, sin duda, molestias ó disgustos, oculta frecuentemente su nombre tras un pseudónimo.

Puestos en limpio, reproducense aquéllos por medio de una imprentilla, en hojas sueltas, con letra no siempre clara y en papel siempre de lo peor.

Pocos son los Catedráticos que se muestran conformes, en un todo, con lo que en los apuntes se dice; pero no se oponen á que los alumnos contesten por ellos al programa previamente impreso ó que va dictando conforme explica la asignatura.

Por esos apuntes suele pedirse y cobrarse lo mismo ó más que por una obra cuidadosamente escrita y editada y encuadernada.

Esas hojas volanderas sirven para que los escolares las lleven dobladas en el bolsillo, sueltas, á la mano, á todas partes, estudiar cuando haya ocasión y tirarlas en cuanto terminan el curso, porque ya mucho antes de esta fecha se han puesto inservibles para nada útil.

El cariño al libro en que se ha estudiado en el Instituto ó en la Universidad, al que se podría consultar mañana porque se conocen una por una todas sus páginas, repasadas con cierta indolencia en Octubre, con curiosidad en Enero, con ansia en Abril... todo esto se extingue con los apuntes.

Hablamos—claro está—de los estudiantes que tienen dos dedos de frente y saben á lo que obliga el vivir en la sociedad con el *título* de hombre, porque han tenido la suerte de aprenderlo.

Esos apuntes no sirven más que para un estudiante, caso previsto por el editor, pero desconsolador para el padre de numerosa prole.

Esos apuntes, insulsos, secos, antiliterarios, quitan la afición por el estudio.

Esos apuntes, en fin, no debieran tolerarse...

Nada tan santo como la libertad.

Y nadie debe ser tan libre para enseñar como el Profesor... siempre que esa libertad no produzca un daño en vez del buscado beneficio del alumno.

A producir ese daño, entorpeciendo, en vez de facilitar, la labor del escolar, no tiene derecho nadie, sea quien fuere y por sabio que el Profesor resulte.

Si éste no se halla conforme con las teorías de cuantos tratadistas se han ocupado de la asignatura que debe explicar (¿no es esto?), que escriba él su texto. ¿Es que no quiere lucrarse? Mejor; véndalo á sus alumnos al precio de costo. O señale de texto la obra que se aproxime por el contenido á sus ideas ó manera de comprender la asignatura.

Pero esto debe dilucidarse antes de la fecha en que los alumnos se matriculan en los respectivos centros docentes, para que cada escolar pueda consultar con quien proceda, y con sus propias fuerzas y ver si éstas son lo bastante enérgicas para abordar dos ó tres asignaturas; ya conoce la labor que ha de acometer.

Afortunadamente, ni en Madrid ni fuera de Madrid son frecuentes los casos citados; pero con uno que se registre

es suficiente para que desde luego nos permitamos llamar la atención de la Comisión del Consejo de Instrucción pública designada para organizar el Cuerpo de Inspectores.

No son éstas, ni las que apuntaremos, cuestiones nimias.

Con sinceridad contesamos que más gloriosa y bienhechora conceptuamos esta labor del detalle, que la de pensar en el terrible «nuevo plan de enseñanza».

HISPANIA

NOTAS DE VIAJE

La Universidad de Ginebra.

Antes de hacer una síntesis de los cursos que en esta Universidad se siguen, he de hacer notar la competencia que entre todos estos centros se establece y que obliga al Gobierno á esmerarse más en la selección del profesorado.

Los estudios ó cursos de la Universidad ginebrina comienzan el 15 de Octubre y duran hasta el 22 de Marzo.

Los diez primeros días del semestre se consagran á los grados y á los exámenes complementarios; el verdadero curso empieza, por consiguiente, el 25 de Octubre. Las Facultades que en esta Universidad se cursan son: la de Ciencias naturales, la de Letras y Ciencias sociales, Derecho, Teología, Medicina y Farmacia.

Las condiciones de admisión en la Universidad vienen á reducirse á las siguientes: tener el bachillerato (que aquí recibe el nombre de *maturité* y es algo más extenso que el nuestro), ó demostrar haber hecho estudios equivalentes por medio de diplomas ó certificados. La Dirección es la llamada, previo aviso de la Facultad, á dictaminar la equivalencia.

Para los oyentes la única condición especial es la de haber cumplido diez y ocho años. Los oyentes, lo mismo que los oficiales, pueden, con la autorización del director, visitar ó frecuentar los centros ó establecimientos públicos que convenga á sus estudios, tales como Bibliotecas, Museos, Observatorios astronómicos... Además, los profesores organizan conferencias sobre sus materias y solicitan trabajos escritos de sus alumnos.

Para estímulo de éstos existen diversos premios que han de ser conferidos anualmente al autor de la mejor Memoria sobre las materias que se especifiquen y que todos los años se anuncian en los programas oficiales; para el curso presente hay 17 entre todas las Facultades, y su cuantía oscila entre 2.000 y 300 francos.

Para terminar estas breves notas, voy á mencionar la cuestión económica. Los gastos de inscripción son de 20 francos, que tiene sus excepciones, reduciéndose á la mitad si se trata de un suizo ó si se han hecho estudios anteriores en Suiza siendo extranjero. La retribución por los cursos es de cinco francos al semestre por hora de clase por semana; es decir, que una asignatura en clase alterna, que son la mayoría, costaría, siendo las clases dos horas, 30 francos, y las de una hora, 15; éstas suelen ser diarias; por consiguiente, puede decirse que el coste de asignatura son 30 francos por curso.

Con respecto á los grados, hay que admirarse: el de bachiller cuesta 50 francos; el de licenciado, 100; el diploma de farmacéutico, 100; el diploma de ingeniero químico, 200; el grado de doctor, 200, y, en caso de no aprobar, la mitad de la suma pagada es devuelta á los candidatos.

JOSÉ MARÍA DE SANTOS CÍA.

FRANCIA

Legislación de enseñanza

Listas de libros para las Escuelas.—La asistencia á clase; penas.—Responsabilidad de los funcionarios de enseñanza.

Durante los últimos meses han sido presentados en las Cámaras francesas diversos proyectos relacionados con la enseñanza, que merecen ser conocidos.

Refiérese el primero á la formación de las listas de libros adecuados al uso de las escuelas de instrucción primaria.

Firma la proposición el diputado M. Luis Marín.

Compónese el proyecto de M. Marín de cinco artículos que dicen:

«Art. 1.º Ningún libro se podrá poner en uso en las escuelas de instrucción primaria si no ha sido previamente inscrito en la lista que todos los años ha de formarse para las escuelas del departamento, en la forma determinada en los siguientes artículos.

Art. 2.º En el mes de Junio de cada año se reunirá en la cabeza del Cantón una Comisión, compuesta de maestros y maestras titulares del mismo, y cabezas de familia (padre, madre, tutor ó representante legal), elegidos en cada Municipio, á razón de uno por grupo escolar, por los jefes de familia cuyos hijos asistan á la escuela.

Esta Comisión, que será presidida por el maestro más antiguo, formará una lista de las obras que puedan ser admitidas en las escuelas públicas de instrucción primaria.

Esta lista será transmitida inmediatamente al Inspector de Academia.

Art. 3.º En la cabeza del departamento, la lista departamental se formará, con ayuda de las listas cantonales, por una Comisión compuesta del Inspector de la Academia, como Presidente; los Inspectores de instrucción primaria, los Directores y Directoras de Escuelas Normales, los Profesores y maestros delegados por estos establecimientos, un Oficial designado por el General Jefe del departamento, un Magistrado designado asimismo por el Presidente de la Audiencia, un miembro de la Cámara de Comercio, y si no lo hubiere, un Consejero *proud'homme*, patrono, y otro obrero, designados por sus compañeros, y dos Profesores de enseñanza superior pública, designados por el Rector.

La lista formada por esta Comisión será sometida á la aprobación del Rector, y una vez que la hubiese aprobado se expondrá al público en la puerta de cada escuela del departamento quince días antes de la apertura del curso.

Art. 4.º Todo cabeza de familia que quiera hacer borrar de la lista departamental un libro, deberá dirigirse al Rector, el cual resolverá la reclamación en el plazo de un mes.

De la decisión del Rector se puede apelar á la Comisión permanente del Consejo Superior de Instrucción pública, que resuelve sin apelación.

Art. 5.º Quedan derogadas las disposiciones del artículo 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1880, contrarias á la presente ley, el decreto ministerial de 18 de Enero de 1887 y en general todas las disposiciones contrarias á la presente ley.»

La política manifiestamente antirreligiosa seguida por el Gobierno de Francia, ha traído las inevitables represalias, que después se han traducido en leyes ó proyectos de leyes por parte de aquél.

En las listas de libros que se imponen á los niños que

asisten á las escuelas públicas figuran algunos en los que se omite cuanto en la historia de Francia ha intervenido la Iglesia, ó se hacen alusiones claramente antirreligiosas.

Como es natural, los que no han abdicado de sus ideas acordes con la Iglesia católica, repugnan esos libros que se les desea imponer, y el clero católico, en cumplimiento de su deber, recomienda que no se lean los libros en los que se exponen teorías contrarias á las cristianas.

Claro está que estas predicaciones las han hecho á los creyentes. La Comisión de Enseñanza y Bellas Artes ha presentado el dictamen sobre el proyecto de ley modificando el art. 14 de la de 28 de Marzo de 1882 sobre la enseñanza primaria obligatoria.

Este dictamen se produjo de conformidad con el art. 18 del Reglamento, á petición de más de 20 Diputados.

El art. 14 dice:

«En el caso de nueva reincidencia (*en las faltas á la escuela*), la Comisión escolar, ó en su defecto el Inspector de primera enseñanza, deberá dirigir una queja al Juez de paz. La infracción será considerada como «falta» y podrá ser castigada con las penas de policía que determinan los artículos 479, 480 y siguientes del Código penal. (*Estas penas consisten en arresto hasta cinco días ó multa de 11 á 15 francos.*) También será aplicable el art. 463 del mismo Código.»

Dice el dictamen:

«Prevía denuncia dirigida por el Inspector de primera enseñanza al Juez de paz y después de una primera advertencia del mismo Inspector, se aplicarán las penas que establecen los artículos 479 y siguientes del Código penal, al padre, tutor ó persona responsable de un niño inscrito en una Escuela pública, que impida á éste recibir las enseñanzas obligatorias que dispone la ley de 28 de Marzo de 1882, y los decretos y demás disposiciones posteriores, ó hacer uso en la clase de libros debidamente inscritos en la lista del Departamento.

Con las mismas penas será castigada toda persona que, mediante excitaciones ó amenazas dirigidas á los niños ó á los encargados responsables de ellos, incite á cometer la infracción prevista en el párrafo anterior.

Si un discurso pronunciando ó un escrito fijado ó distribuido públicamente en el lugar en que se ejerza el culto, contuviera una provocación directa á la infracción más arriba prevista, se aplicará el art. 35 de la ley de 9 de Diciembre de 1905 (c).

El art. 463 del Código penal podrá siempre ser aplicado.»

El art. 35 de la ley relativa á la separación de las Iglesias del Estado, dice:

«Si en un discurso que se pronuncie ó en un escrito que se fije ó distribuya públicamente en los lugares en que se ejerza el culto llegara á hacerse una provocación directa á resistir la ejecución de las leyes ó los actos legales de la autoridad pública, ó tendiera á levantar ó armar una parte de ciudadanos contra otros, el ministro del culto que resulte culpable de ello, será castigado con prisión de tres meses á dos años, sin perjuicio de las penas de la complicidad, en el caso en que á la provocación haya seguido sedición, motín ó guerra civil.»

La misma Comisión ha dado el siguiente dictamen relativo á la responsabilidad de los funcionarios de la enseñanza pública por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones:

«Artículo 1.º A continuación de toda denuncia formulada por el padre, tutor ó persona responsable de un niño inscrito en una escuela, colegio ó liceo, contra un miembro de la enseñanza pública por hechos realizados en el ejercicio de sus funciones, el Rector, si se trata de un miembro de la segunda enseñanza, ó el Inspector de Aca-

demia, si se trata de un miembro de la primera, comunicará la queja al funcionario acusado, y procederá a una investigación sobre los hechos que le fueran imputados. En el plazo de dos meses emitirá su informe y hará conocer al autor de la queja y al funcionario que de la misma haya sido objeto, los resultados de la investigación efectuada, avisándoles de la resolución que haya recaído.

Art. 2.º La responsabilidad civil de los funcionarios de la enseñanza pública será sustituida por la del Estado cuando se trate de daños que resulten de hechos realizados por aquéllos en perjuicio de los alumnos, durante las horas reglamentarias de clase, y en el tiempo dedicado a los trabajos complementarios de la Escuela, siempre que éstos estén dirigidos ó vigilados por los individuos de la enseñanza pública.

Ningún funcionario de la enseñanza pública podrá ser llevado a los Tribunales por la parte perjudicada, sino cuando el daño causado sea resultante de un hecho calificado como crimen ó delito por la ley penal y cometido por aquél.

Toda acción encaminada á hacer efectiva la responsabilidad del Estado deberá dirigirse contra el Prefecto del departamento que representa á aquél, y entablarse en el plazo de un año, á partir del día en que el hecho haya tenido efecto, ante el Tribunal civil ó el Juez de paz del lugar en que haya sido causado el daño, según los casos.

Sin embargo de esto, el Estado podrá proceder contra los miembros de la enseñanza pública, cuando sus condenas sean definitivas, á fin de ser indemnizado del importe de éstas: todo ello sin perjuicio de la acción disciplinaria que pueda ejercitar.»

Esas faltas parece se refieren cuando en una ú otra forma no cumplen los tales funcionarios con la misión que el Estado les confió cerca de los escolares.

NOTA BIBLIOGRAFICA

Dos meses por las escuelas de Londres, por doña Concepción Saiz.—Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando.—Un folleto en 8.º de 95 páginas.

Entre las obras recientemente publicadas, merece especial mención. Como lo indica el título y se declara en el prólogo, la obra es producto de una breve estancia en Londres, con motivo de la Exposición Franco-Británica celebrada en 1908.

Sin las presunciones de un tratado didáctico, de un estudio dogmático, abarca un conjunto de copiosas observaciones y de datos positivos, que su autora, doña Concepción Saiz, expone sin comentarios y con el propósito de que sirvan de estímulo para trabajos análogos. Y aunque es de lamentar que la autora nos prive de las glosas oportunas que de tan culto y sagaz espíritu había razón de esperar, es digno de alabanza el procedimiento, como ejemplo de información seria; porque no es raro en estos casos el prurito de decir cosas peregrinas y de formular juicios temerarios sobre personas é instituciones someramente conocidas desde la ventanilla del vagón.

La ilustre profesora de la Escuela Normal, que hoy lo es de la Escuela Superior del Magisterio, guiada por su experto criterio, ha sabido *ver* y condensar en pocas páginas de substanciosa y amena lectura, los hechos culminantes de la variada y rica organización de las escuelas londinenses.

La representación que ostentaba como miembro de la Comisión de Maestros españoles nombrada por nuestro Gobierno, hizo que su visita fuese no sólo facilitada sino recibida con la cordial y seria cortesía británicas. De este modo pudo estudiar al vivo á maestros y discípulos, locales, métodos y costumbres.

Las modernas Open-air Schools (Escuelas al aire libre),

Highbury Truants School (Escuela de Truhanes de Highbury), Elementary Schols (Escuelas primarias) y algunas más, son otros tantos capítulos de la obra. Escrita en lenguaje correcto y con ese peculiar estilo de mujer, delicado y sencillez, propio de quien dedica su vida á la infancia, atesora, en el corto espacio de un centenar de páginas, un verdadero arsenal de datos pedagógicos respecto á la educación física, intelectual, moral y religiosa. Bueno será hacer notar en este punto á nuestros *laicistas europeizantes* que la oración no ha sido todavía proscrita de las escuelas de Inglaterra.

Son interesantes las observaciones recogidas: entre otras, la del crecido número de niños que usan gafas.

Nosotros, al leer este párrafo y acordarnos de los pocos niños que las usan en España, nos asaltó la duda de si lo que aquí faltan son gafas ó niños que las necesiten. Analiza también lo que se refiere al modo de ingresar en el Profesorado y de formarle; á las relaciones entre profesores y alumnos; á la franca cordialidad que reina entre todos, como hija de la verdad y enemiga de la suspicacia y de la envidia.

Este ambiente moral, unido al interés pedagógico que á la nación anima, explican la alta consideración que rodea al maestro y el esmerado cuidado con que se protege al niño.

¡Lástima grande no puedan importarse estas virtudes cívicas por la acción exclusiva de disposiciones legislativas, sino que sean el fruto sazonado de costumbres seculares!

Procurar que lleguen á formarse en nuestra patria por medio de la constante predicación y, sobre todo, del ejemplo individual, actuando sobre la conciencia colectiva, tal es el propósito laudable y la principal eficacia de obras como la que recomendamos á nuestros lectores.

ISIDRO DE VILLOTA Y PRESILLA.

POR LA CORTE

El Ayuntamiento y la enseñanza.

El negociado de Estadística escolar, reorganizado en el Ayuntamiento madrileño, parece está dispuesto á hacer una labor seria y provechosa.

Al frente de aquél figura un hombre joven y entusiasta por los trabajos que se le han encomendado, y de ambos elementos es de los que se puede esperar algún fruto.

D. Camilo Novoa, Jefe del Negociado de referencia, se propone hacer una estadística detallada y verídica de la población infantil de Madrid, comprendiendo desde los niños recién nacidos hasta los que han cumplido catorce años.

En breve comenzará el Ayuntamiento de Madrid el reparto de cédulas para emprender la obra del Censo escolar de esta Villa.

Se suplica, y hacemos nuestro este ruego, que se lleven con toda escrupulosidad por todas las clases sociales las casillas que comprenden dichas cédulas.

Todos los frutos que se obtienen de una estadística verídica, se convierten en perjuicios y desatinos cuando los datos que se tienen á la vista para imp'antar un servio son falsos.

A todos conviene facilitar esta labor del Ayuntamiento madrileño, que puede servir de modelo para las restantes provincias de España si da el resultado que debe esperarse de la cultura de los vecinos de la corte.

Para comprobar los datos que esta labor ha de proporcionar se dirigirá seguidamente á los Directores de todos los colegios de la corte, tanto públicos como particulares una circular solicitando de ellos las listas detalladas de sus alumnos.

Realizado este primer pensamiento, proyecta el señor Novoa, con la ayuda de los elementos oficiales y los que

él pueda aportar á la recientemente creada oficina de Estadística escolar, un gran fichero en el que figuren en tarjetas individuales todos los niños de Madrid, comprendidos desde su nacimiento hasta cumplidos los catorce años.

En cada tarjeta no sólo figurará el nombre del niño y el de sus padres; en ella constará, á más de la fecha de nacimiento, los datos antropométricos más precisos, grado de salud, instrucción y educación, colegios á que concurren, domicilio, medios de subsistencia, etc., etc.

Los datos que arroje después esta estadística, basada en la certidumbre, servirán para comenzar una obra saludable en pro de la pedagogía, con mayores seguridades de acierto que hoy, en que se camina á ciegas y sin rumbo fijo.

En el distrito de Palacio ha hecho su Teniente Alcalde D. Antonio Piera, un interesante avance digno de ser elogiado por sus compañeros de Concejo.

Clasificadas por barrios las escuelas del distrito, ha reunido los nombres de todos los niños que acuden á ellas, y con ayuda de los Alcaldes de aquéllos, ha completado la lista con los de los niños nacidos en la misma zona; en fin, un estado comprensivo de 3.500 niños y otras tantas niñas, y una labor digna de aplauso y de ser imitada.

LA ENSEÑANZA DEL CASTELLANO EN EL JAPÓN

Nuestro compatriota D. Gonzalo J. de la Espada, un avisado joven que está explicando en Tokio la lengua castellana en un Centro oficial, ha tenido la feliz ocurrencia de enviar á nuestro Gobierno unas «Notas sobre la enseñanza del castellano en la Escuela Imperial de Lenguas extranjeras de la capital del Japón».

Las «Notas» comprenden otros diversos datos de interés, ya que tan de moda se ha puesto el estudio de cuanto hace ese Estado, que tan honda sorpresa ha causado por su al parecer rápido desenvolvimiento y entrada triunfal en los europeos progresos, y que en parte reproducimos, merced á la amabilidad, que infinito agradecemos, de quien tiene el talento de comprender que es más útil que archivar un interesante estudio monográfico, procurar sea de todos conocido.

En el Japón existen tres Colegios en los que se lee la lengua de Cervantes: la Escuela de Lenguas extranjeras, de Tokio; la Escuela Superior de Comercio, de la misma capital, y la de Kobe.

En la Escuela de Comercio, el estudio del español es opcional, y el que lo escoge estudia el idioma durante cuatro años.

En el curso actual existen 30 alumnos estudiando español, desempeñando la cátedra un profesor español, sin auxiliares japoneses.

En la Escuela de Lenguas, un organismo independiente, autónomo, en la que ya existen dos grupos de enseñanza: la regular y la normal, que dura tres años, y la especial, que dura dos.

En el primero se estudian el Inglés, Francés, Español, Alemán, Ruso, Italiano, Chino y Coreano; en el segundo se cursan, además, el Indotani, Zamil, Malayo y Manchín. Total, doce idiomas.

Para ingresar en el estudio normal, precisase tener el grado de Bachiller.

En Marzo son los exámenes de ingreso, y en ellos se pregunta Inglés, Historia ó Geografía, Pronunciación, y se certifica de la aptitud física.

El año escolar comienza en Abril y se divide en tres periodos: del 11 de Abril á 11 de Julio, de 11 de Septiembre á 12 de Diciembre y de 8 de Enero á 11 de Marzo.

Al terminar los dos primeros periodos, el profesor pue-

de examinar á los alumnos ó calificarlos por las notas diarias obtenidas.

El examen de curso es obligatorio, y se verifica en Marzo.

Los estudios duran tres años.

Las veintidós semanas de clases se dedican al idioma respectivo, excepto para el estudio del Chino y Coreano, del que se dedican cuatro al Inglés.

Son estudios obligatorios en esta Escuela los de Derecho internacional, Pedagogía, Chino-clásico y la Gimnasia.

Las clases son de ocho á doce de la tarde, durando cada lección cincuenta minutos exactos.

Los alumnos son todos externos, y la inmensa mayoría de provincias, no de Tokio, procediendo de la clase media inferior.

Para que un estudiante se pueda matricular y hasta hospedarse en Tokio, le es indispensable lo que en España llaman un «conocimiento» ó garantía de su personalidad.

Cada escolar ocupa, por lo regular, una pequeña habitación de unos tres metros en cuadro, no teniendo más muebles que una mesa baja, un estante, dos almohadones para sentarse y un armario para guardar la ropa y el colchón que á la noche habrá de extenderse.

Las paredes suelen ser mamparas de papel, sin otro adorno ni cuadro que un lienzo, en el que se lee, escrito en grandes caracteres chinos, una honda sentencia que obliga á meditar al escolar.

Mucha luz y mucho frío en invierno, que no mitiga un diminuto brasero con tres ascuas.

La comida consiste en arroz rociado con te verde, sin azúcar ni leche.

El costo de todo lo dicho es pequeño. Al mes gasta el estudiante 18,50 pesetas.

Si quiere algunas mayores comodidades, como baño diario—que caliente le cuesta 12 céntimos (5 sen)—podrá gastar el colegial una peseta diaria.

Este ascetismo, una vez que la corriente occidental penetra en el Japón, ocasiona serios perjuicios, pues los nuevos hondos estudios, las europeas costumbres, etc., exigen mayores reposiciones; de aquí las enfermedades originadas por la debilidad, que se registran en gran número en aquel Imperio.

Como está tan arraigada la sencillez en la vida, ha producido cierta alarma el lujo que, poco á poco, iba dominando, al punto de que el Emperador prohibió llevar trajes de seda á las muchachas, y que en el uniforme se emplearan más de siete duros y más de dos en las botas.

Japón pasa actualmente por una grave crisis económica, crisis de vida ó muerte.

Respecto al Profesorado del Centro que nos venia ocupando, existe un jefe de Sección japonés, dos Profesores y tres auxiliares japoneses también y cuatro instructores extranjeros.

Estos últimos entran previo un contrato especial, que dura tres años, que puede renovarse ó romperse á instancia de una de las partes. En aquél se estipula el pago del viaje y el sueldo de 625 francos mensuales, que puede después ascender á 750, durando el trabajo treinta semanas.

La Sección española de la Escuela de Lenguas se compone de un Jefe, el Profesor Shinoda, tres auxiliares y el Instructor español.

Hasta ahora han ido al Japón á desempeñar esta Cátedra tres españoles: D. José Grisolia, que fué Instructor seis años; el Sr. Zapico, que estuvo tres, y el actual, Sr. Espada, que está en Tokio desde el año 1907.

El trabajo del Profesor español es puramente de práctica: conversación, lectura, ejercicios.

Los libros que comúnmente se leen son los de Mantilla,

Mandivil, *El Tesoro de las Escuelas*, *Cil Blas*, *Corazón*, etc.

El estudiante japonés es aplicado, pero le cuesta mucho el español, del que sólo aprende lo más preciso para poderse desenvolver en el trato comercial, que es á lo que se aspira, y más principalmente para poder emigrar con éxito á las Repúblicas del Sur de América, á donde se dirige hoy el exceso de población japonesa, que antes prefería los Estados Unidos.

En el Japón existen 27.269 escuelas elementales y tres del Gobierno; 27.017 públicas y 249 privadas.

De ciegos sordos, 31; Normales, 67; superiores, 2 para hombres y una para mujeres.

Institutos especiales para Maestros, 4; de segunda enseñanza, 281; superiores, 121; Universidades, 2; especiales, 50; Enseñanzas técnicas, 4.573; diversos centros de enseñanza, 2.093.

El número de Catedráticos es en el Japón de 159.561, y el de alumnos 6.083.281.

En fin: el presupuesto de enseñanza es de 44.855.568 yen.

CONGRESO PEDAGÓGICO

Hace algún tiempo, siendo presidente de la sección de Ciencias Morales y Políticas D. Augusto González Besada, se pensó por aquélla organizar un Congreso Pedagógico.

Para buscar una orientación á los trabajos que en el Congreso habrían de estudiarse, se redactó un á modo de interrogatorio, que fué profusamente distribuido por todos los centros docentes de España entre su profesorado, y por cuantos demostraban afición por las cuestiones pedagógicas.

Se recibieron múltiples é interesantes cartas de contestación, que se fueron, con esmero, coleccionando.

Pero por diversas causas, el pensamiento de organizar el tal Congreso Pedagógico, quedóse en el período de mero proyecto.

Nombrado recientemente para presidir la sección de Ciencias Morales el publicista, erudito é infatigable catedrático D. Adolfo Buylla, era de esperar que no ocuparía aquel puesto para no hacer nada.

Con efecto, hallóse con los trabajos preparatorios del mencionado Congreso, y en aquel momento concibió llevar á vías de hecho tan hermoso pensamiento.

Ya una Comisión, formada por los Sres. D. Adolfo Buylla y D. Antonio Dubois, presidente y secretario, respectivamente, de dicha sección, ha celebrado una conferencia con el ministro de Instrucción pública para recabar del Gobierno el patrocinio del proyectado Congreso nacional de Pedagogía.

El Ministro acogió con entusiasmo obra de tanto interés para la cultura patria, y ofreció á la Comisión su apoyo para el mejor éxito de la Asamblea.

Puesto el asunto en manos del Sr. Buylla, puede asegurarse que el Congreso pedagógico se verificará y que constituirá un éxito más para el Ateneo.

••

He aquí el Cuestionario enviado en su día á los centros de enseñanza y principales pedagogos de España:

I. ¿El maestro español se encuentra en condiciones de llevar á cabo la obra de nuestra reforma educativa?

II. ¿Debe subsistir la actual organización de las Escuelas Normales? ¿En qué forma podrían mejorarse?

III. ¿Sería conveniente que los maestros fuesen en gran número pensionados al extranjero?

IV. ¿Resultaría beneficioso que las Escuelas Normales pasaran á ser Facultades universitarias?

V. Para la provisión de cátedras, así como para todas las demás pruebas de capacidad en la enseñanza, ¿debe subsistir el actual sistema del examen ó el de oposición?

VI. ¿Qué sueldo habría que asignar, como minimum, á un maestro? ¿Deben suprimirse las retribuciones escolares pagadas por los padres de familia?

VII. Un maestro ¿cuántos alumnos puede y debe enseñar?

VIII. Cuando se cuente con un profesorado apto, ¿en qué proporción deben aumentarse las escuelas de primera enseñanza?

IX. ¿Deben establecerse en el extranjero colegios de pensionados para alumnos y profesores?

X. ¿Se debe tender en las escuelas á la formación de ciudadanos?

XI. ¿Se considera conveniente la fusión de la primera y segunda enseñanza, con un plan pedagógico armónico é inspirado en los principios de la educación física y técnica, procurando que imperen los métodos llamados intuitivos, dando la debida extensión á los trabajos manuales, estableciendo las llamadas escuelas de bosque y planteando la educación especial de los niños degenerados y anormales?

XII. ¿Debe plantearse la institución de médicos higienistas escolares, que al mismo tiempo que el examen facultativo de los alumnos tuvieran á su cargo la enseñanza de la higiene?

XIII. ¿Debe proclamarse en las escuelas la libertad confesional?

XIV. ¿Debe procurarse en las escuelas la creación de cantinas para alumnos pobres, subvencionándoles con ropas y objetos útiles; que se garantice la cómoda conducción de los niños á las mismas; que sean obligatorios los juegos y deportes; que se tengan campos de rusticación conveniente y el fomento de las colonias escolares?

XV. ¿Deben concederse por el Estado subvenciones pecuniarias á los padres en compensación del valor del trabajo de los hijos, obligados á la asistencia escolar, caso de que fuera necesario para la subsistencia de la familia?

XVI. ¿Qué duración han de tener diariamente las clases? ¿Debe establecerse la sobreeducación en las mismas?

XVII. ¿Deben fomentarse, poniéndolas en condiciones de ser beneficiosas, las actuales Escuelas de Artes é Industrias y de Bellas Artes? ¿Han de plantearse con carácter local, es decir, amoldando sus enseñanzas teórico-prácticas á las industrias dominantes, en los lugares donde se establezcan?

XVIII. Esos conocimientos que en éstos se enseñan, ¿podrán ser objeto de la segunda enseñanza?

XIX. ¿Convendría que el Estado adoptase los procedimientos más eficaces á fin de favorecer la iniciativa privada para la fundación, sostenimiento y auxilio de las instituciones educativas?

XX. Para la inaplazable cruzada de cultura que se intenta, ¿qué cantidad debiera consignarse en los presupuestos del Estado?

VIDA CULTURAL

Ateneo de Madrid.

El distinguido publicista catalán, D. Francisco María Masferrer, ha dado en el Ateneo una notable conferencia sobre el «Derecho civil catalán».

Hizo un estudio de la historia interna de nuestra patria,

para deducir de ella el nacimiento de los derechos forales y su compenetración con el espíritu público del país.

Analizó después las principales fuentes del Derecho civil catalán, apuntando una infinidad de citas de ilustres jurisconsultos, para demostrar que la costumbre es la principal fuente del Derecho.

Terminó haciendo un magnífico análisis de los contratos matrimoniales, punto acaso el más discutido en la legislación catalana, estableciendo una comparación entre la sociedad de gananciales y los bienes dotales.

El Sr. Masferrer fué escuchado con mucho interés por el selecto concurso que asistió á la conferencia, al final de la cual se tributaron al orador ruidosos aplausos.

27 conferencias.

El Sr. Jurado de la Parra, nombrado por el ministerio de Instrucción pública para organizar fiestas de cultura en el Ateneo y otros centros literarios y científicos, ha organizado 27 conferencias, de las que se encargarán los señores Menéndez Pelayo, Benavente, Rodríguez Marín, Vicente, Mesa, Castro (D. Cristóbal), Pérez de Ayala, Répide, Valle Inclán y Machado (D. Manuel), y otras de los insignes extranjeros Bertaux, Merimée, Mayer y De Gentil, amén de breves cursos de Arte explicados por los señores Mérida, Lampérez, Gómez Moreno, Tormo (don Elías), Sempere y Miquel, Tramoyeres, Cossío, Beruete y Moret, Domenech, Cecilio Roda, Manrique de Lara, Miguel Salvador y Joaquín Fe-ser.

Círculo Literario.

Un grupo animoso de escritores jóvenes ha tenido la iniciativa de fundar el Círculo Literario, donde podrán reunirse diariamente literatos y periodistas en sus ratos de ocio.

Componen la Junta directiva los siguientes señores:

D. Alonso Ruiz de Grijalba, presidente; D. Francisco Aderius, tesorero; D. Javier Bueno, secretario.

Vocales: Conde de Santa Cruz de los Manueles, D. Carlos Soler, D. Antonio de la Villa, D. Félix Méndez y don Emilio Carrere.

Para celebrar la inauguración del Círculo celebraron un banquete los jóvenes literatos iniciadores del feliz pensamiento.

En la Unión Ibero-Americana.

La ilustre escritora y pensadora doña Blanca de los Ríos, ha leído una interesante conferencia con el sugestivo título: «Afirmación de las razas», inaugurando así las clases en el centro de cultura hispano-americana.

Entre otros brillantes párrafos, recordamos los siguientes:

«Viene á la vida social esta nueva institución docente en un momento decisivo para el porvenir de la raza; porvenir tan enlazado con el porvenir del mundo, de tan abiertos, infinitos horizontes, que ante ellos se siente el espasmo precursor de los grandes acontecimientos históricos.

«Una gran obra de cultura se impone en la actividad de los españoles de ambos mundos: la gloriosa y gigantesca labor de nuestra reedificación histórica, singularmente en lo que atañe al magno asunto del descubrimiento, colonización y civilización del Nuevo Mundo; es decir, de la página más grande de la historia humana, de cuyo asunto, afortunadamente, han empezado á ocuparse americanos á quienes nadie podía tachar de parciales.

«Importa mucho que el centro de cultura hispano-americana, en la medida de sus fuerzas, colabore á la magna obra de nuestra reedificación histórica; importa que todos trabajemos en la unificación de esa noble corriente de hispanismo, que, al juntarse en ímpetus y caudales oceáni-

cos, cubrieron de las claras corrientes aguas de nuestra habla magnífica casi toda la superficie de la tierra.

«No importa—dijo la oradora—que otras naciones traten de extender sus dominios por la exuberancia de su riqueza; las corrientes de hispanismo se acentúan cada día más, y ello prueba claramente que el alma de la raza se sobrepona á la ambición de los pueblos de otro origen y que la labor que se han impuesto se estrellará en la inmensidad del Pacífico.»

La concurrencia ovacionó con entusiasmo á Blanca de los Ríos, que fué después muy felicitada.

Información

La alta inspección.—Según nuestros informes, parece que la ponencia nombrada para redactar un anteproyecto organizando la inspección de los centros docentes, á excepción de los de primera enseñanza, ha presentado ya su trabajo al ministro de Instrucción pública.

Como era de esperar, el trabajo será muy discutido, pues no es labor sencilla el introducir costumbres nuevas cuando las que rigen llevan larga existencia.

Además, la inspección, sea quien fuere el que la haya de ejercer, precisa intervenir en actos que hasta ahora eran sólo vigilados por los jefes de los establecimientos, y claro está que, de implantarse aquélla, resulta indispensable limitar la efectiva esfera de acción de los que dirigen aquéllos.

Y he aquí la primera dificultad.

Ocupando el Sr. Burell la cartera de Instrucción pública, parece que oficialmente se le presentaron varias ilustres personalidades exponiendo al Ministro las dificultades y hasta algo más con que se tropezaría si se intentaba establecer determinadas Inspecciones.

Bien es cierto que, al propio tiempo que se hablaba de esos nuevos cargos, se citaban algunos nombres de los que habían de desempeñarlos, y es posible que por este último lado surgiera la poca satisfacción con que se vió el proyecto del Ministro, pues todos se juzgaban molestados por las nuevas Inspecciones.

Muchas reformas mueren al nacer y se desprestigian por el poco acierto al implantarlas; medítese ahora con tiempo á fin de establecerlas con las menores molestias, pero sin olvidar su indispensable eficacia, y el tiempo permitirá aumentar después su esfera de acción.

Otra casa de estudiantes.—En Barcelona se está pensando también en construir una casa de estudiantes.

En una sesión celebrada al efecto, el doctor Murúa pronunció un discurso diciendo la manera como están montadas y funcionan las establecidas en diferentes puntos del extranjero; encareció la necesidad de nombrar una Comisión de estudiantes que realice gestiones con el Ayuntamiento barcelonés, y para que conceda el solar necesario para levantar el edificio apuntó el pensamiento de pedir al Gobierno que recargue en 350 pesetas las matrículas y que el total que produzca dicho recargo sirva para la construcción de la casa.

Como se ve, la base principal para el logro de los ideales que persiguen los estudiantes de Barcelona es igual que el propuesto por los de Madrid.

Repetimos lo dicho en el número anterior de esta REVISTA.

D. José Santos Cía.—Ha salido para Berna nuestro muy querido amigo D. José María Santos Cía, distinguido Abogado y diplomático, que va destinado á nuestra Legación en Suiza, en cuyo puesto seguramente demostrará una vez más su talento y laboriosidad.

Claramente ha demostrado ésta con sus interesantes notas de viaje que publicamos en este número.

Las Cantinas escolares en Bilbao.—En Bilbao se ha inaugurado la primera Cantina escolar en el barrio de la Concha, y en una escuela pública de niños.

Ha sido tal el éxito de este ensayo, que ya se piensa en organizar otras cantinas en la invicta villa.

Es de celebrar el *contagio* de estas hermosas instituciones, tan benéficas como sencillas en su vida orgánica.

Asociación Nacional de Maestros —La Comisión permanente de esta Asociación ha puesto en manos de los señores Salvador y Altamira una nota pidiendo que del millón de pesetas que figura en el vigente presupuesto de Instrucción pública para la graduación de escuelas, aumento de sueldos a los maestros, subvenciones, etc., etcétera, se apliquen unas 300.000 escasas al ascenso de los 1.000 primeros maestros y maestras de la categoría de 500 pesetas y los primeros 325 de la de 625, amortizándose las plazas de los ascendidos para que vayan desapareciendo estos sueldos vergonzosos; los diez primeros maestros y maestras de la primera categoría de los escalafones generales pasarían a una nueva de 4.000 pesetas, y los veinte siguientes a otra de 3.500, ascendiendo a las vacantes producidas los treinta Maestros que sigan en los escalafones, y así los treinta primeros números de cada categoría, con lo que, mediante esa migaja del presupuesto, se aligerarían «todas las escalas» en ese pequeño número de 30 maestros ascendidos, y comenzaría a ser un hecho la cacareada reivindicación del maestro de escuela español y el positivo mejoramiento de la educación popular.

Enseñanza agrícola en Asturias. —En breve comenzará en Asturias su campaña de vulgarización agrícola en el presente curso aquella Extensión Universitaria, por el Profesor de ella, D. Miguel Adellac, Director del Instituto de Jovellanos, de Gijón.

Las conferencias dispuestas y convenidas entre el Rector, Sr. Canella, y el Sr. Adellac, se inaugurarán en Oviedo muy pronto, en el local de la Universidad, con una de aquéllas, que servirá como de índice, y otras dos después, que versarán sobre los temas «El régimen agrario del porvenir» y «La casería modelo».

Aprovechando los días festivos y en algún caso los de mercado, en cada villa, el programa trazado será como sigue:

Infesto. —«La cooperación agrícola»

Cangas de Ons. —«Lo que deben ser las Asociaciones de labradores».

Llanes. —«Cómo pueden proteger los indianos la agricultura asturiana».

Pravia. —«Elección y empleo de los abonos químicos».

Luarca. —«El foro: sus ventajas é inconvenientes».

Gastropol. —«La ganadería y las industrias derivadas».

Cangas de Tineo. —«Alimentación racional del ganado».

La Extensión Universitaria se propone editar en cartillas sencillos resúmenes de estas conferencias y repartirlas entre los agricultores.

Por vacaciones de Semana Santa piensa el Sr. Canella invitar a los maestros de instrucción primaria a un cursillo de agricultura, en la Universidad, que correrá también a cargo del Sr. Adellac, y con sujeción a este programa:

Lección primera: «La agricultura en la escuela». «Plantas cultivadas en Asturias».

Lección segunda: «Funciones de los vegetales». «Experiencias al alcance de los niños, para su estudio».

Lección tercera: «Observaciones meteorológicas». «Observatorios escolares». «Calendarios agrícolas locales».

Lección cuarta: «La tierra arable». «Los abonos». «Campos de experiencias».

Esta propaganda absolutamente desinteresada, gratuita y generosa, explica, no solamente la obra redentora que la Extensión prosigue sin desmayos, sino la autoridad y el prestigio de sus maestros entre los humildes.

La previsión de Alemania. —Una revista alemana ha dado cuenta de que el ministro de Instrucción pública de aquel Imperio ha firmado un decreto para los Seminarios é internados de estudiantes, en el que se ordena que, en el caso de que exista abandono en el particular, se vigile y se cuide de la higiene de la dentadura, conside-

rando los fatales resultados que ocasiona el tener ésta abandonada.

La mayoría de nuestros lectores quedarán extrañados de la noticia que precede y que considerarán quizás como colmo de previsión. Pues aún va más allá el celoso Estado del emperador Guillermo. Tasando las cosas en su justo valor, y adjudicándolo muy grande a los dientes de los niños y a los de los muchachos que mañana serán el brazo material defensor del suelo patrio, ha mandado construir diez automóviles de regulares proporciones y en cuyo interior ha instalado un reducido y modesto gabinete para practicar las más perentorias operaciones conducentes a salvar los dientes atacados de la devastadora cuan dolorosa caries, de ser extraídos tempranamente de la boca de los enfermos. No se pretende en esos gabinetes ambulantes hacer obra primorosamente artística y terapéutica como en las instalaciones de las capitales. Lo que en ellos se busca es hacer labor educativa de las masas modestas é incultas, y llevar a sus propios hogares la droga curativa, la operación artístico-científica del dentista, que mitiga de momento el dolor y prevenir las pequeñas crisis orgánicas locales en la boca, que por fatal solari- dad de la máquina humana, habrían de repercutir más tarde en otros órganos esenciales para la vida del trabajo, y en la vida vegetativa en último término.

Al burdo sacamuelas de antaño que traficaba con la salud de las credulas gentes campesinas, le ha sustituido ese empleado de un Gobierno previsor, que al mandar por ese procedimiento un socorro a uno de tantos dolores que diezman las poblaciones, hiere a la par, mortalmente, el intrusismo sanitario.

Revista de Revistas.

Francesas: Los Ingenieros y la cultura clásica. —El método objetivo y la Sorbonne
Arte. —Las secciones feministas de gimnástica. —*Italianas:* La instrucción del pueblo en Italia.

FRANCESAS

Los Ingenieros y la cultura clásica. —Una resolución ministerial dada recientemente con respecto a las condiciones que deben exigirse a los candidatos a la Escuela Politécnica, ha dado lugar a múltiples y autorizadas protestas.

Es digna de tenerse en cuenta, muy particularmente, la carta dirigida al Ministro por el Presidente del Comité de los Forjadores de hierro, en la que protesta contra la expresada resolución ministerial, lamentándose de que los jóvenes Ingenieros sean «para la mayor parte de las gentes incapaces de utilizar con provecho los conocimientos técnicos que han recibido por carecer de condiciones para expresar sus ideas en informes claros, precisos, bien compuestos y redactados de manera que puedan ser comprendidos fácilmente los resultados de sus investigaciones ó las conclusiones a que les hayan conducido sus observaciones.»

Por otro lado, la Sociedad de los Amigos de la Escuela Politécnica, ha realizado varios actos y diligencias a fin de obtener la anulación de la decisión ministerial de que se trata. El Consejo Administrativo de la Sociedad ha expuesto al Ministro «la conveniencia de desarrollar todo lo más posible la cultura general, así como también los conocimientos literarios que sean necesarios para poner en condiciones de aptitud a los Ingenieros y puedan escribir informes claros, pues en lo que se refiere a escribir, en nuestros días la preparación necesaria que se requiere está generalmente muy desatendida, como puede observarse en los dictámenes dados por hombres que han llegado a la cabeza de la Administración pública, de las empresas privadas y de los servicios civiles y militares. (*Revue Internationale de l'Enseignement.*)

El método objetivo y la Sorbonne. —El mundo universitario está todavía conmovido por los ataques dirigidos

recientemente contra los nuevos métodos aplicados en la Sorbonne. Muchas opiniones han sido dadas respecto á la inconveniencia de estos métodos; pero es raro que respecto á este punto no hayan sido consultados los propios estudiantes. Lo que se reprueba de estos métodos es su «objetividad» y, precisamente, esta «objetividad» ha sido introducida por el uso, y sobre todo por el abuso de las fichas, degenerando en una verdadera enfermedad que ha engendrado el estudio de la Bibliografía. Si es verdad que hay en esto abuso, y los ignorantes han encontrado motivo en hacerlo notar porque sí, sin otro fin y sin basarse en ideas generales, no es menos cierto que el uso de las fichas responde á algo que tiene su razón de ser. ¿Quién es el que no ha llegado á tomar alguna nota ó apuntes antes de emprender un trabajo? Las fichas, ¿qué son en realidad? Anotaciones que facilitan el estudio.

En todos los órdenes, respecto á cosas las más sencillas se aplica esa objetividad tan discutida. El *reporter* para escribir una crónica de sociedad, una carrera de caballos, etcétera, toma notas en su *carpet* de los asistentes á la fiesta, trajes de las damas, etc.; sus notas forman una ficha, que ha de servirle para escribir su artículo.

Y pregunta el articulista: ¿Somos más ridículos ó de inferior intelecto porque tomemos notas de aquellos nombres más difíciles de retener en nuestra memoria, ó porque hagamos constar aquellas sensaciones que experimentemos, antes de salir del medio que nos las haya producido?

¿Quién trabaja sin tomar notas ó apuntes? ¿Es que por esto es el hombre menos instruido? ¿Quién sabe cuántas fichas habrá necesitado Flaubert antes de concebir *Salambo*? — Ch. Terrin. (*Mercure de France*.)

Arte.—El pintor francés Berne-Bellecour ha fallecido en París. Sus cuadros más célebres representan escenas episódicas de la guerra franco-alemana.

En el mes de Diciembre se han inaugurado en el Louvre

las salas conteniendo la colección donada por Mchouchard (*Je sais tout*).

Las secciones feministas de Gimnástica.—Rose-Nicole describe sus impresiones después de una visita girada á la Sociedad «l'Amiteé», creada por la Asociación de profesores que preside M. Seignette, Inspector general de Enseñanza primaria.

Esta sección femenina establecida en París, rue Japy, es dirigida por Mlle. Alice Hémas y su padre, siendo colectivo el método que se sigue en los cursos de educación física: masaje, gimnástica al aire libre, ejercicios con aparatos, movimientos corporales etc. El articulista hace resaltar el provechoso resultado obtenido por dicha escuela, respecto al desarrollo físico de las niñas que asisten á sus clases. (*La Culture Physique*.)

ITALIANAS

La instrucción del pueblo en Italia.—El proyecto de ley relativo á la instrucción del pueblo ha sido votado el 6 de Julio último por la Cámara italiana y ha sido pasado al Senado, que no tardará en resolver definitivamente. No puede menos de aplaudirse una medida que consagrará, respecto á la educación popular, algunas ideas prácticas destinadas al mejoramiento intelectual de la juventud, proporcionándole medios para aumentar su cultura desenvolviendo la educación cívica y contribuyendo al progreso nacional. Es una obra esencialmente patriótica y á la que el Senado debe contribuir dando su sanción. Se puede esperar que la instrucción obligatoria sea decretada y que todos los niños italianos tendrán que seguir sus estudios durante un determinado número de años. El Estado atenderá á la satisfacción de los gastos que origina esta innovación.

El Parlamento había planteado ya esta importante cuestión en 1889; pero desgraciadamente, á pesar de acalora-

SECCIÓN 7.ª

Capítulo V.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Primera Enseñanza Personal.

Designación de los gastos.	Créditos presupuestos.	
	Por servicios.	Por artículos.
ARTÍCULO PRIMERO		
<i>Escuelas de Instrucción primaria.</i>		
Albacete	289.500	
Alicante.....	495.500	
Almería.....	344.000	
Ávila.....	434.000	
Badajoz.....	610.000	
Barcelona.....	1.059.000	
Burgos.....	722.500	
Cáceres.....	509.500	
Cádiz.....	422.000	
Castellón.....	357.200	
Ciudad Real.....	405.500	
Córdoba.....	554.500	
Coruña.....	599.500	
Cuenca.....	451.000	
Gerona.....	420.000	
Granada.....	539.500	
Guadalajara.....	432.000	
Huelva.....	327.000	
Huesca.....	508.000	
Jaén.....	519.000	
León.....	888.500	
Lérida.....	549.000	
Logroño.....	307.500	
Lugo.....	277.000	

— 15 —

Designación de los gastos.	Créditos presupuestos.	
	Por servicios.	Por artículos.
Madrid.....	1.091.680	
Málaga.....	505.500	
Murcia.....	414.500	
Orense.....	521.000	
Oviedo.....	931.000	
Palencia.....	389.000	
Pontevedra.....	522.500	
Salamanca.....	657.400	
Santander.....	438.500	
Segovia.....	398.500	
Sevilla.....	877.900	
Soria.....	427.000	
Tarragona.....	515.500	
Teruel.....	473.000	
Toledo.....	522.000	
Valencia.....	902.820	
Valladolid.....	473.000	
Zamora.....	519.500	
Zaragoza.....	644.500	
Baleares.....	275.500	
Canarias.....	302.000	

das discusiones y de elocuentes discursos que fueron pronunciados, todos los esfuerzos resultaron estériles. Hoy día el problema ha sido planteado y puede decirse que resuelto, pudiendo afirmarse que esta reforma es una de las más importantes que pueden llevarse á la práctica. --Mag-giorino Ferraris. (*Nueva Antología*)

Oposiciones y concursos.

PRIMERA ENSEÑANZA

R. O. aprobando las oposiciones á Escuelas de niños del Rectorado de Valencia y Escuelas y Auxiliares de niños y niñas del Rectorado de Granada (*Gaceta* 1.º Febrero.)

Dirección general de Primera enseñanza. --Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una plaza de Profesor de Inglés en la Escuela Superior del Magisterio. (*Gaceta* 2 Febrero.)

Dirección general de Primera enseñanza. --Anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Sevilla.

Idem id. de ascenso la plaza de Auxiliar de la de idem id. de Barcelona, y las de Oficiales de Contabilidad de Albacete, Cáceres y Tarragona. (*Gaceta* 14 Febrero.)

ESCUELAS NORMALES

Oposiciones á una plaza vacante en la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros en Barcelona y otra de igual Sección de la de Valladolid:

Los opositores se servirán concurrir el día 16 de Febrero próximo, á las seis de la tarde, á la Escuela Superior de Comercio, situada en la calle de Los Madrazo, núm. 15, á fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 31 Enero.)

R. O. disponiendo se anuncie á concurso, entre Auxiliares, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cuenca. (*Gaceta* 6 Febrero.)

R. O. disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal Superior de Maestras de Cádiz. (*Gaceta* 9 Febrero.)

Oposiciones de Profesoras numerarias, Sección de Letras, de las Normales de Maestras de Cáceres, Palencia y Teruel:

Las opositoras se servirán concurrir el día 1.º del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, á la Escuela Superior del Magisterio (Montalban, 6), á fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 11 Febrero.)

R. O. disponiendo se anuncie á concurso de ascenso la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Burgos.

Idem id. de traslado, la provisión de una plaza de Profesora de la Sección de Letras de las Normales Superiores de Maestras de Cáceres, Córdoba y Coruña. (*Gaceta* 12 Febrero.)

INSTITUTOS

Oposiciones, turno de Pedagogía, Sección de Letras, de Palencia

Los opositores se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación oficial de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á las tres de la tarde, á la Escuela Industrial, sita en la calle de San Mateo, núm. 5, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Idem id. á Geografía é Historia, del Instituto de Albacete:

Los opositores deberán presentarse el día 3 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el Aula núm. 2 del Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 2 Febrero.)

R. O. declarando desierto el concurso de traslación para la provisión de la Cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Santiago, y disponiendo se anuncie nuevamente al turno de provisión. (*Gaceta* 7 Febrero.)

R. O. declarando desierta la Cátedra de Tecnología industrial, vacante en la Sección elemental de Comercio de Oviedo, y que su provisión se anuncie de nuevo en la época y en el turno reglamentario. (*Gaceta* 9 Febrero.)

UNIVERSIDADES

Oposiciones á las plazas de Auxiliares de Medicina de Cáceres, Santiago y Zaragoza:

— 16 —

Designación de los gastos.	Créditos presupuestos.	
	Por servicios	Por artículos
Para los gastos de personal que venga ocasionando ó pueda ocasionar la transformación de las Escuelas vacantes graduadas, sueldos de Maestros de sección para aumento de sueldo que deban percibir los Maestros de las Escuelas públicas, por la elevación de categoría de sus Escuelas y subvenciones con el mismo fin á los pueblos de reducido vecindario, en armonía con lo que determina la Ley de 9 de Septiembre de 1857, y disposiciones que regulen este servicio.		1.000.000
ARTÍCULO 2.º		
OTROS SERVICIOS		
Secciones provinciales de Instrucción pública y Bellas Artes en los Gobiernos civiles.		
Personal administrativo de la sección de Instrucción pública.		
MADRID		
1 Secretario con el sueldo ó remuneración de.....	5.000	5.000

— 13 —

Designación de los gastos.	Créditos presupuestos.	
	Por servicios	Por artículos
Suma anterior.....	31.000	1.654.350
Para todos los gastos de material que ocasione la formación del escalafón de los maestros de 1.ª Enseñanza y remuneraciones al personal encargado del servicio.....	25.000	
Diets y gastos de locomoción para los servicios de alta inspección é inspección general de enseñanza, viajes oficiales, estudios especiales y comisiones del servicio.....	60.000	
Asignaciones para condecoraciones y títulos de la Orden civil de Alfonso XII y demás gastos.	1.000	86.000
		1.740.350

Los opositores deberán presentarse el día 2 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Idem id. de Historia general de Derecho español de Zaragoza:

Los opositores se servirán concurrir el día 8 del próximo mes de Abril á las dos de la tarde, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central á fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 11 Febrero.)

Idem id. á la plaza de Auxiliar del Segundo grupo, Facultad de Derecho de Salamanca:

Por acuerdo del Tribunal se convoca á los señores opositores el lunes 20 del corriente, á las once y media de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central para dar comienzo al primer ejercicio.

Idem id. á Patología quirúrgica vacante en la Escuela de Medicina de la Universidad de Salamanca:

Los opositores deberán presentarse el día 1.º del próximo mes de Marzo, á las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 13 Febrero.)

R. O. declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Derecho penal de Granada y anunciándose nuevamente.

Idem nombrando el Tribunal para las oposiciones á la plaza de auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Facultad de Derecho de Granada. (*Gaceta* 31 Enero.)

R. O. disponiendo se anuncie á concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Enfermedades de la infancia, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago.

Idem declarando desiertas las oposiciones á las plazas de auxiliar numerario del primer grupo, vacantes en la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias de Barcelona y Zaragoza.

Idem resolviendo no haber lugar por ahora á la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Barcelona. (*Gaceta* 1 Febrero.)

Oposiciones á la Cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes de Salamanca:

Los opositores se servirán concurrir á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el día 16 de Febrero próximo, á las tres de la tarde; en dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán el programa de la asignatura y un trabajo de investigación ó doctrinal propio, requisitos sin los cuales no serán admitidos á los ejercicios.

Idem id. á auxiliar del segundo grupo de Derecho de Salamanca.

Idem id. de Teoría de la Literatura y de las Artes de Salamanca:

Los opositores se servirán presentarse el día 11 del corriente mes de Febrero, á las tres de la tarde, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), á fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 1.º Febrero.)

R. O. derogando la de 12 de Junio de 1906, por la cual fué agregada la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, para los efectos de la oposición, á las de igual asignatura de Salamanca. (*Gaceta* 2 Febrero.)

Oposiciones á Historia moderna y contemporánea de España, de Valencia:

Se anuncia á los opositores, que con objeto de dar comienzo á los ejercicios de oposición á la mencionada Cátedra, se constituirá el Tribunal el día 20 de Febrero de 1911, á las tres de la tarde, en la Universidad Central. (*Gaceta* 4 Febrero.)

Idem id. á Lógica fundamental de Santiago:

Los opositores deberán concurrir el día 20 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 5 Febrero.)

Subsecretaría.—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se mencionan para poder tomar parte en las oposiciones á una plaza de auxiliar numerario del sexto grupo, vacante en la Facultad de Medicina de la Central. (*Gaceta* 7 Febrero.)

Oposiciones á la Auxiliar del primer grupo, Sección de Químicas, Facultad de Ciencias de la Central:

Los opositores se servirán presentarse en la Facultad de Farmacia, de esta corte, el día 22 del actual, á las dos y media de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Idem id. á la de auxiliar del segundo grupo, Sección de Químicas, de Ciencias de Zaragoza:

Los opositores se servirán presentarse en la Facultad de Farmacia, de esta corte, el día 27 del actual, á las dos y media de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 9 Febrero.)

Escultura, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado:

Los opositores se servirán acudir, el día 15 del corriente mes de Febrero próximo, á las tres y media de la tarde, en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, para dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 1.º Febrero.)

Idem id. á Lengua francesa, de la Escuela Superior de Comercio, de Jovellanos, en Gijón:

Los opositores deberán presentarse el día 17 del corriente Febrero, á las tres de la tarde, en la Sala de profesores del Instituto de San Isidro, para dar comienzo á los ejercicios. (*Gaceta* 2 Febrero.)

Idem id. de profesor de Dibujo, Litografía y Pintura, del Colegio nacional de Sordomudos:

Los opositores deberán concurrir el día 20 del actual, á las diez y seis, á la Escuela de Artes Industriales y de Industrias (Marqués de Cubas, antes Turco), á fin de dar comienzo á las oposiciones. (*Gaceta* 4 Febrero.)

R. O. disponiendo se anuncie á concurso una plaza de profesor auxiliar Ayudante de clases prácticas, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta corte.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de profesor auxiliar de la Sección Científica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta corte. (*Gaceta* 7 Febrero.)

Oposiciones á Auxiliar de Electrotecnia y Mecánica general y aplicada de las Escuelas Superiores de Industrias, de Vigo y Las Palmas (Canarias):

Reunido en el día y hora fijado el Tribunal y abierta la sesión pública de comparecencia de señores opositores, no ha comparecido ninguno, declarándose por el Tribunal desierta la provisión de las dos plazas. (*Gaceta* 9 Febrero.)

REALES ACADEMIAS

Real Academia de Medicina.—Programa de premios y donativos para 1911 y 1912.

Premios de la Academia: Serán dos, sobre los siguientes temas:

I. «Semejanzas y diferencias entre la fiebre de Malta y las piroxias que se observan en España, especialmente en lo relativo á pagueña, etimología, diagnóstico y terapéuticas». II. «Sensación é ilusión del relieve y procedimientos fotográficos para conseguir la segunda».

Para cada tema se ofrece un premio, un accésit y las menciones honoríficas que la Academia acuerde.

Premio del Doctor Ustáriz.—«Valor clínico de la anestesia, hemostasia y traqueotomía preventivas que interesan la boca ó la faringe».

Para este tema habrá un premio, un accésit y menciones honoríficas.

Premio Roel.—«Memoria crítica acerca de los legítimos adelantos realizados en los años de 1908, 1909 y 1910».

Para este asunto se concederá un premio y un accésit.

Premios del Doctor D. Pedro María Rubio.—Se conferirán dos premios de 1.200 pesetas, con la reducción á que obligue el cumplimiento del art. 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1910, referente á Derechos reales, á los médicos españoles autores de las obras originales de ciencias médicas, de mérito más sobresaliente, cuya primera edición se haya publicado en los años de 1909 ó 1910 entendiéndose como año de publicación el que conste en la portada del último tomo ó en la parte final de la obra.

Premios Calvo y Martín:

Serán dos, y consistirá cada uno en la cantidad de 320 pesetas, con la reducción á que obligue el cumplimiento del art. 4.º de la ley de 31 de Diciembre de 1910, pudiendo optar á ellos los médicos de partido, encargados de la asistencia de los pobres, con asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria, cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan observado, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación más provechosa.

Donativos Melchor:

Se conferirán en la sesión inaugural de 1912 los dos recibidos del señor Inspector de Sanidad de la Armada, D. Carlos Melchor y Sendín, de 450 pesetas cada uno, en favor de las viudas de dos médicos rurales fallecidos por epidemia ó por su abnegación probada en el cumplimiento de su deber.

Los trabajos se remitirán á la Secretaría de la Corporación hasta las cuatro de la tarde del 31 de Octubre del corriente año de 1911 en los términos señalados anteriormente, y los premios se conferirán en la sesión inmediata. (*Gaceta* 8 Febrero.)

VARIAS

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se convoque á oposiciones, por plazo de un mes, para proveer las plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil, dependientes de este Ministerio. (*Gaceta* 5 Febrero.)

ESCUELAS ESPECIALES



Oposiciones á la plaza de profesor auxiliar de la Sección de

BELLAS ARTES

SUSCRIPCIÓN ARTISTICA

Nobilísimo es concurrir á toda suerte de suscripciones encaminadas á honrar una gloria nacional, un suceso conmemorativo, un infortunio; pero existen otros motivos, otras causas que deben inspirar igual entusiasmo y excitar el ánimo á concurrir con las sumas que el amor al arte, tan puro y desinteresado, dicte.

Los Amigos del Arte, esa Sociedad de la que forman parte tantas ilustres personalidades y por bien distintos conceptos, pero unidos todos por un mismo hermoso pensamiento, deben hacer suyo el que acarició nuestro insigne arqueólogo D. José Ramón Mélida.

El último número de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, inserta un notable trabajo de este nuestro distinguido amigo á propósito de los bronce ibéricos y visigodos de la colección Vives, y medio de adquirirla por el Museo Arqueológico Nacional.

Fué precisamente el Sr. Mélida quien dió á conocer en la *Revista* alguna de las piezas más importantes de dicha colección, y emprendió el noble empeño de que esa riqueza arqueológica no vaya á manos extranjeras.

Para ello, el Sr. Mélida gestionó el que el Sr. Vives ofreciera al Estado la propiedad de su colección, con preferencia á otras ofertas.

Seguido el expediente por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el Museo Arqueológico Nacional emitió el oportuno informe, en el que se clasificaba la colección en cinco grupos: uno de bronce orientales y griegos; otro de bronce ibéricos (figuras) é ibero-romanos; otro de figuras ibéricas, romanas y visigodas; otro de bronce romanos, y otro de joyas, sumando en total la tasación 120.315 pesetas.

Esta cifra fué la dificultad que hizo estériles todos los buenos propósitos de cuantos se interesaban en el asunto: la consignación que para adquisiciones de antigüedades figuran en los presupuestos del Estado es insuficiente en casos como éste. Dictó, sin embargo, el ministro una Real orden disponiendo la adquisición en firme del grupo de los objetos de plata en el precio de tasación (5.500 pesetas) y proponiendo el pago eventual del resto con cargo á ocho Presupuestos futuros. Como no resolvía esto la cuestión planteada, el Sr. Vives elevó nueva instancia al Ministerio; pero la realidad del Presupuesto no consintió, sin duda, que el ministro, Sr. Burell, atendiera la pretensión, y por Real orden sólo pudo ordenar nuevamente la adquisición de los objetos de plata.

El Sr. Mélida opina que, en conjunto, la colección representa una fase interesantísima de nuestra historia y no debe salir de España; en particular los principales grupos de la colección: el de los bronce ibéricos (330 figuras), cuya tasación oficial suma 36.955 pesetas; el grupo de figuras ibéricas y romanas (146 piezas), tasadas en 6.000, y el de bronce visigodos, serie bien rara, por cierto (242 piezas), tasada en 7.200 pesetas. En consecuencia, y alentado por noticias que han llegado hasta él, propone el señor Mélida que esos grupos de bronce ibéricos y visigodos sean adquiridos por *suscripción pública*, con destino al Museo Arqueológico Nacional, como se hace con frecuencia en el extranjero, y es hora de que se intente en España.

Como se vé, la cantidad que se precisa para adquirir lo mejor de tan interesante colección, asciende á 53 155 pesetas.

¿Es que no es posible evitar el que salga de España esa riqueza artística por sola esa suma?

Hay que adelantarse al clamoreo general que se despertaría si, por desidia de unos y otros, llega un rico extranjero y se lleva todo, después de calificarnos como merecemos.

No es de esperar llegue este triste caso, por desgracia ya registrado con frecuencia.

Los mencionados grupos están expuestos en calidad de depósito en el Museo Arqueológico Nacional. Se ha fijado á la suscripción un plazo de tres meses, quedando cerrada el 31 de Marzo de 1911. Las suscripciones pueden hacerse por escrito, ingresando la cantidad donada en el Banco Hipotecario.

NOTICIAS

Exito de nuestros artistas.

Las adquisiciones de obras artísticas registradas en la Exposición internacional de Arte de Buenos Aires, suman las siguientes cifras:

Cuadros de pintores franceses vendiéronse por valor de 253.240 francos; de españoles, 238.620; de italianos, 204.775; de holandeses, 104.860; de ingleses, 184.630; de argentinos, 91.280; de alemanes, 78.850; de suecos, 75.486, y de norteamericanos, 56.630.

Como se ve, el éxito de nuestros artistas ha sido grande, pues hay que apuntar el ingreso constante de cuadros en Buenos Aires de nuestros primeros pinceles que durante todo el año envían encargos que se les han hecho, y las frecuentes Exposiciones que allí se celebran por nuestros compatriotas.

Monumento conmemorativo.

La Junta del Centenario de las Cortes de Cádiz ha acordado destinar millón y medio de pesetas á la creación de un monumento que conmemore aquel suceso nacional.

Para disponer lo conveniente respecto de este monumento, se acordó también por aquélla que el presidente de la Junta, que lo es el del Congreso, asistido de un Secretario, se dirija á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, encargándole las bases del concurso de proyectos entre artistas españoles.

Cátedra de Historia del Arte.

En el concurso abierto para proveer la recientemente creada cátedra de Historia del Arte de la Escuela Especial de Bellas Artes, sólo se ha presentado el Sr. Soler, catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, á quien se le ha adjudicado la plaza anunciada á concurso.

«Jesús en Tiberiades».

El cuadro de este nombre, debido al gran Muñoz Degraín, ha sido el que se ha adquirido por el Estado en pesetas 11.000, de los varios presentados por el insigne pintor y que le hicieron merecer la medalla de honor, cuyo título se le entregará uno de estos días.

Es lástima que en el Presupuesto no se hayan consignado las 15.000 pesetas á que tiene derecho el premiado con tan preciada medalla.

La elección del cuadro adquirido ha sido en verdad un acierto.

Arte cristiano.

La Comisión municipal de Obras, de conformidad con la Alcaldía-presidencia, ha acordado que se realicen las

obras de restauración de la notabilísima torre é iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, en la calle de San Bernardo, solicitando previamente del ministro de Instrucción pública que se declare monumento nacional la referida iglesia, única de su estilo en esta capital, y que para este efecto visite al Ministro una Comisión, de la que formarán parte los Sres. Vilariño y de la Torre.

*
**

En la última reunión celebrada por la Academia de Bellas Artes, y á propuesta del censor Sr. Esteban Lozano, se acordó se pidiera, con carácter urgente, al ministerio de Instrucción pública, estudie la forma de que relevada de los servicios religiosos la capilla de San Antonio de la Florida, pudiera conservar los notables frescos de Goya.

Hablaron varios académicos, y el Sr. Labrador, allí presente, prometió intervenir eficazmente en el asunto.

La Asamblea designó en el acto una Comisión, compuesta de los Sres. Lozano, Arbós, Garrido y Menéndez Pidal, para que visitara al sabio y virtuoso prelado de la diócesis, rogándole tomara una resolución inmediata y definitiva.

El ilustre Sr. Obispo de Madrid, al tener noticia del acuerdo de los Académicos de Bellas Artes de San Fernando, ha dispuesto suprimir en las ceremonias religiosas todo aquello que pudiera perjudicar la belleza de los frescos de Goya.

Por su parte, buscará, de acuerdo con el Gobierno, la forma de trasladar á lugar próximo la parroquia establecida en San Antonio de la Florida, construyendo un nuevo templo.

Era de esperar esta decidida cooperación artística del Sr. Barreda, dignísimo prelado de Madrid-Alcalá, pues la Iglesia siempre ha sido defensora y promotora de las más hermosas manifestaciones del arte.

Lozano Sidro.

Quien desee pasar gratisimos momentos, dedique un buen rato en las primeras horas de la noche á visitar la Exposición organizada por el joven acuarelista Adolfo Lozano Sidro, que con tanta gracia suele ilustrar las páginas de nuestro querido colega *Blanco y Negro*.

En el salón Vilches, punto incomparable para estas Exposiciones, retoza la alegría ante aquella colección de notas artísticas arrancadas, con soltura y gracejo, de nuestra sociedad alta y baja.

«La salida de misa», «Una gran tarde», «Los de mi pueblo», «El rigodón», «Murmurando», «De paseo» y tantos otros, alegran la vida y excitan la compra.

TEATROS

Real.

Con el estreno de *Tristan é Iseo*, ópera sublime, magistral, del inmortal Wagner, llenaron nuestros simpáticos empresarios Calleja y Boceta un vacío en nuestro teatro Real, pues era la única obra que nos faltaba conocer (aparte *Parsifal*, que aún, por nuestra desgracia, no está levantada la prohibición de representarla, impuesta por Wagner fuera de su teatro) del inmortal maestro creador de una escuela musical completamente nueva y que tanto deleita á todos los que se han dedicado á su estudio para poder de esta forma apreciar la sublimidad de su música y su desarrollo orquestal.

Tristan tiene la ventaja (no en mérito) sobre la tetralogía, que como su argumento es más humano y los personajes reales y no mitológicos, como pasa en aquella

portentosa obra llena de sublime inspiración y de encantos, también inenarrables, que el público se interesa desde un principio y se identifica más fácilmente con los personajes que en ella intervienen, facilitándole dicha identificación la comprensión de muchos pasajes musicales de la obra tan complicados ó más que muchos del *Anillo del Nibelungo*, que pasan por los profanos en aquella obra casi inadvertidos.

Todo lo que se diga de esta producción de Wagner, conocida ahora por nosotros, resultaría pálido ante la realidad, pues tanto en el primer acto, en la escena de la lucha de Iseo entre la venganza y el amor, así como también en la incomparable frase musical desarrollada de una manera inconcebible del deseo convirtiéndose en amor, en virtud del filtro fatal causante de todas las desgracias, no se puede dar más inspiración ni expresar el estado de los personajes con más brío y verdad.

El segundo acto, así como el tercero, arrebataron de entusiasmo á *todo* el público, pues no se puede derrochar más pasión musical en el célebre dúo de amor que la vertida en él por Wagner, que cuando la escribió estaba dominado por el influjo de una pasión avasalladora é indestructible. En el tercero, aparte de la poesía que encierra la canción del pastor y la admirable página de música descriptiva de la desesperación de Tristán, la muerte de Iseo es la que produjo el delirio en el público, pues es de un efecto aplastante.

En cuanto á la interpretación, con decir que todos los epítetos laudatorios que en nuestro Diccionario se encuentran se deben aplicar sin dejar ni uno solo en el tintero á los cantantes que intervinieron en su ejecución, está dicho todo. Marinuzzi nos demostró que los pocos años no son incompatibles para ser un director de orquesta de primera categoría. Y Amalio Fernández y Luis París, que cuando quieren, son el mejor pintor y director de escena que unos empresarios deben tener.

S.

Español.

La acertada selección de obras mantiene constantemente la variedad y el interés en el cartel del clásico coliseo y proporciona éxitos muy merecidos á sus intérpretes. El público responde á estos nobles esfuerzos de la dirección artística del Español, en manos de persona de tan exquisito gusto como D. Miguel Ramos Carrión, y sale muy complacido de las representaciones.

Un drama nuevo ha producido para muchos el efecto de un estreno.

Matilde Moreno personificó el carácter de Alicia con gran talento.

En la escena con Yorick, cuando éste recela su traición, supo encontrar apropiados acentos de dolor y vergüenza, sentimientos que tradujo con admirable solriedad y elevado sentido artístico. Una gran noche para la bella actriz, que oyó en muchos momentos clamorosos aplausos.

Paco Morano tiene cuanto es necesario para vivir el personaje de Yorick: voz adecuada, pasión, nobleza de ademán, serenidad de gesto.

Ricardo Calvo dió gran relieve á su papel, en el que mostró su buen arte de decir.

Ruiz Tatay, muy bien. La caracterización de Shakespeare, felicísima. Vaz, muy aceptable. Pepe Rubio, todo lo contrario.

Un drama nuevo ha sido una reaparición muy afortunada.

En el próximo número publicará esta Revista la visita al estudio de un eminente pintor.

BANCO DE ESPAÑA

Desde el día 15 del corriente se pagarán los intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, de vencimiento de dicho día, á los portadores de talones de la Dirección general del ramo, hasta el núm. 1.275 y hasta el núm. 34 de los de títulos amortizados de dicha Deuda.

Los correspondientes á los números sucesivos se pagarán

á medida que se reciban los avisos de la citada Dirección.

Asimismo se pagarán los intereses de igual vencimiento de dichos valores á los que los tengan depositados en este Banco.

Madrid 13 de Febrero de 1911. —El Secretario general,
Gabriel Miranda.

ACADEMIA PREPARATORIA DE DERECHO

Curso de 1910-11.

Infantas, 40, 3.º

MADRID

Fernando Fé.

LIBRERIA

Puerta del Sol, 16

MADRID

HOTEL IMPERIAL

SERVICIO DE PRIMERA

Coche á la estación.

22, MONTERA, 22

MADRID

“PRO INFANCIA”

EN 1911

Publicará números mensuales de 48 ó más páginas de texto y grabados, abarcando las siguientes secciones:

Artículos doctrinales.—Uno ó dos en cada número.

Tribuna libre.—Revista de opiniones particulares sobre la legislación y las obras benéficas.

Trabajos de los organismos oficiales.—(Consejo Superior y Juntas de Protección á la Infancia.)

Crónicas. { *Mundial...* } Acontecimientos, descripción
 { *Española...* }

de obras protectoras, ideas, leyes, proyectos, sucesos, biografías, etc.

Noticias breves, con útiles indicaciones, programas de concursos, etc.

Libros y revistas.—Sección bibliográfica, libros y artículos de revistas y diarios extranjeros y españoles.

En pliegos aparte, que se publicarán eventualmente, se insertarán, íntegras ó en extracto, según su importancia, las *Disposiciones legislativas del año* sobre protección á la infancia, mendicidad, beneficencia, enseñanza, trabajo de mujeres y niños, etcétera, y el *Avance de un Catálogo de las obras é instituciones benéficas de Madrid.*

Estévez & Jodra.

PROVEEDOR DEL ESTADO * MATERIAL CIENTÍFICO

Instalaciones completas de Laboratorios Químicos y Gabinetes de Física. Talleres de soplado y graduación de Cristal.

Correos: APARTADO 435. * Telegramas: E. JODRA.-MADRID

Calle del Príncipe, núm. 18.

